



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **433** DE

(: **24** NOV 2016)

Por medio de la cual se justifica y autoriza una contratación directa

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial el literal c.) del artículo 24
del Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013

CONSIDERANDO:

Que, por solicitud de la Decanatura de Procesos Industriales de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, Fabiola Mejía Barragán, se hace necesaria la compra de 30 licencias del software FLEXSIM para la facultad de procesos industriales.

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública y de conformidad con el literal e) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se realizara a través de la modalidad de contratación directa.

Que, la causal invocada es la señalada en la Ley vigente para la contratación directa, en concordancia con el artículo Artículo 2.2.1.2.1.4.8. *Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes* del decreto 1082 de 2015.

Que, los estudios previos podrán ser consultados en las oficinas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Entidad.

Que, la actividad a desarrollar es: **“COMPRA DE 30 LICENCIAS DEL SOFTWARE FLIXSIM PARA LA FACULTAD DE PROCESOS INDUSTRIALES”**.

Que, el presupuesto de la presente Contratación asciende al valor de **TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$33.408.000.00) MONEDA CORRIENTE**, con cargo a gastos de Inversión de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 44216 recursos nación vigencia 2016.

Que, el análisis del producto terminado fue cotizados por la firma **SDI SYSTEMS SAS** con NIT: **830.510.830-6** por un valor de **TREINTA Y TRES MILONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$33.408.000.00) MONEDA CORRIENTE**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICAR la Contratación Directa cuyo objeto es **“COMPRA DE 30 LICENCIAS DEL SOFTWARE FLIXSIM PARA LA FACULTAD DE PROCESOS INDUSTRIALES”**.

Continuación Resolución Contratación Directa Software FLIXSIM

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR el correspondiente contrato con **SDI SYSTEMS SAS** Nit **830.510.830-6** cuyo gerente representante legal es el señor **CAMILO ERNESTO DUQUE GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía 80151595 y el segundo suplente Representante Legal es **LINA MARÍA PEÑALOZA CARVAJAL** identificada con la cédula de ciudadanía 52.707.049, por un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS. (\$33.408.000.00) MONEDA CORRIENTE**

ARTÍCULO TERCERO: Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el cuarto piso, área de contratos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ubicada en la Calle 13 No. 16-74 Bogotá. D.C.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011,

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de su expedición y surte efecto a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **24 NOV 2016**

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyecto: Enrique Carlos Cardoza Martínez – Contratista de Contratación
Revisó: José Yesid Olaya Palacio – Jurídico de Contratación
Mónica Roa Ruiz – Profesional de Contratación
Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho - Vicerrectoría Administrativa y Financiera